



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18315
EXENTO

DECRETO N° **2655/** 2018

ARICA, 16 de Febrero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIAL TIENDAS MANUEL ALEJANDRO CHAVEZ HUERTA EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18315				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR, CALZADOS Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. SANTA MARIA 2010 LOCAL 15 GALERIA SAN				
Nombre del Contribuyente	COMERCIAL TIENDAS MANUEL ALEJANDRO CHAVEZ HUERTA EIRL				
Rut	76219376-0				
Dirección Particular	PJE YARETA OCASA 5 COND EL SOL				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	16/02/2018	Otorgación N°	2-18315	Fecha	16/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MSP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

